



AVDA DE HUELVA 2-1 PLANTA
06005 BADAJOZ
Teléfono 924 01 4961

A.D. RAFAGAS RACING
C/ESPRONCEDA N°26
(06200) Almendralejo

Asunto: Cdo. Resolución Prueba Deportiva

Para su debido conocimiento, y a los efectos que procedan, adjunto le acompaño Resolución de la prueba deportiva denominada “IV SUBIDA A TENTUDIA” a celebrar entre los días 28 y 29 de septiembre de 2024, con salida y llegada en Calera de León.

En Badajoz, a fecha de la firma electrónica

Csv:	FDJEX22MJSND5ED52TH97TNKHQ5D2H	Fecha	23/09/2024 11:50:05	
Firmado Por	JULIANA DIAZ PABLOS - J. Neg. De Espectaculos			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIALOGO SOCIAL, POR LA QUE SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DEPORTIVA:

“IV SUBIDA A TENTUDIA”

Visto el expediente administrativo instruido a solicitud de **A.D. RAFAGAS RACING**, para la celebración de la prueba denominada **“IV SUBIDA A TENTUDIA”**, que tendrá lugar **entre los días 28 y 29 de septiembre de 2024**, organizada por **A.D. RAFAGAS RACING** y conforme al Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente, la Secretaría General de Interior Emergencias y Protección Civil, dicta la presente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El procedimiento referente a la solicitud de autorización para la celebración del evento deportivo denominado **“IV SUBIDA A TENTUDIA”** a celebrar **entre los días 28 y 29 de septiembre de 2024, con salida y llegada en Calera de León** se inició mediante solicitud registrada de entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura con fecha **12 de agosto de 2024**.

SEGUNDO.- La solicitud de autorización ha sido presentada en plazo y a ella se unieron todos los documentos exigidos por el artículo 2.3 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo.

TERCERO.- Mediante escrito se requiere al interesado para que en el plazo de 10 días aporte la documentación necesaria que justifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

CUARTO.- Según lo exigido en el artículo 2.2 b del Anexo II del Reglamento General de Circulación se requieren los informes que a tenor del recorrido son necesarios para la autorización de la presente prueba. En contestación a tal solicitud se han recibido los siguientes informes:

Csv:	FDJEXUGQJDM8E6KXUHV5ZK8A3WB5B	Fecha	23/09/2024 12:15:10
Firmado Por	FERNANDO JESUS MANZANO PEDRERA - El Secretario Gral Interior, Emerg Y Pc		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



- Informe emitido por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, que comunica que no existe inconveniente para su realización. No obstante, el informe favorable se supedita al cumplimiento de las prescripciones que en el mismo se exponen.
- Informes favorables sobre la viabilidad de la prueba, emitido por los titulares de las vías por las que transcurre la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina en el Capítulo V artículos 84 y siguientes las distintas formas de finalización de los procedimientos administrativos.

SEGUNDO.- El artículo 2 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en relación con lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, contempla la documentación preceptiva a aportar en caso de solicitud para la celebración de pruebas deportivas, así como los informes a recabar de los titulares de las vías y de la correspondiente Jefatura de Tráfico.

TERCERO.- Considerando que la solicitud de autorización junto con la documentación presentada es conforme con la exigida por el Anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, que con fecha 23 de septiembre de 2024 se ha formulado Informe favorable de autorización y quedando acreditado el cumplimiento de cuantos requisitos exige dicha disposición reglamentaria en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia Interior y Dialogo Social de la Junta de Extremadura y el artículo 4.1 del Decreto 14/1996, de 13 de febrero, que regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de espectáculos públicos en la redacción dada por el Decreto 124/1997, de 21 de octubre, que modifica el anterior.

RESUELVO

AUTORIZAR la celebración del evento deportivo “IV SUBIDA A TENTUDIA”, sobre la base del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo II del Real Decreto 1428/2003 antes citado, y en particular la obligación regulada en su artículo 14, que establece que “Todos los participantes de la prueba deben estar amparados por un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños a terceros y por un seguro de accidentes que tenga, como mínimo, las coberturas del seguro obligatorio deportivo, sin cuya preceptiva contratación no se podrá celebrar prueba alguna”.

La concesión de la autorización queda condicionada al cumplimiento estricto de las instrucciones específicas de cada uno de los informes emitidos, en especial al informe remitido por la Jefatura Provincial de

Csv:	FDJEXUGQJDM8E6KXUHVCSZK8A3WB5B	Fecha	23/09/2024 12:15:10
Firmado Por	FERNANDO JESUS MANZANO PEDRERA - El Secretario Gral Interior, Emerg Y Pc		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



Tráfico y a los condicionamientos recogidos en los mismos, de los cuales se adjuntan copias, y que deben considerarse a todos los efectos como parte integrante de la Resolución que en el día de hoy se dicta.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener las autorizaciones que, en su caso, sean preceptivas con motivo de la celebración de las pruebas deportivas autorizadas y que deban otorgarse por cualquier otro organismo competente y específicamente del cumplimiento de las prescripciones básicas establecidas en materia de salud pública.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado D.2 del Real Decreto 57/1995, de 24 de enero, de Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de espectáculos y considerando que la prueba autorizada pudiera afectar a la seguridad pública, remítase copia de esta Resolución a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Badajoz.

Notifíquese al interesado esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada ante la Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social pudiendo presentarlo ante el citado órgano directamente o ante la Secretaría General de Interior, Emergencia y Protección Civil de la Junta de Extremadura y ello, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como dispone el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

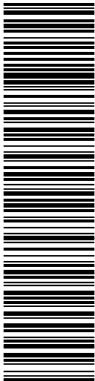
En Mérida, a fecha de firma electrónica
Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil
El Secretario General

(Firma digital)

Csv:	FDJEXUGQJDM8E6KXUHV5ZK8A3WB5B	Fecha	23/09/2024 12:15:10
Firmado Por	FERNANDO JESUS MANZANO PEDRERA - El Secretario Gral Interior, Emerg Y Pc		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3



DOCUMENTO .INFORME: Informe 2024 IV Subida a Tentudía	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JYTXT-GRCL6-RCT2F Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD de Diputación de Badajoz.Firmado 12/09/2024 10:44 2.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz.Firmado 12/09/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 12/09/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3436439-JYTXT-GRCL6-RCT2F-7CAD7B7F59B4C51743FC056E0032E4391692E89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
Servicio de Infraestructuras y Movilidad
C/ Felipe Checa 23. 06071 Badajoz
+34 924 21 24 26
serviciocarreteras@dip-badajoz.es

Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social
Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil
Avda. de Huelva, 2 – 1ª planta
06071 Badajoz

En relación con su escrito remitido por correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, solicitando informe previo a la autorización para celebración de prueba deportiva denominada **IV Subida a Tentudía**, a celebrar los días 28 y 29 de septiembre, remitida por A.D. Ráfagas Racing , afectando a la carretera provincial (BA-039) Calera de León al Monasterio de Tentudía.

Dando por hecho que la organización de la prueba conoce el estado y características geométricas de la misma en el momento de inicio de la prueba. El Servicio de Infraestructuras de la Diputación de Badajoz emite **informe positivo** a la realización de dicha prueba siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1ª.- En caso de producirse daños en cualquier elemento de la carretera, los organizadores deberán notificar lo antes posible a ésta Administración y a la compañía de seguros con la que tengan contratada la póliza de daños a terceros los daños causados.

2ª.-Los organizadores son responsables de disponer de personal debidamente identificado, aleccionado al efecto utilizando prendas retrorreflectantes así como de la señalización precisa para que proporcione la seguridad necesaria en el evento, **debiendo además realizar la limpieza de los márgenes de la carretera, una vez transcurrida la prueba deportiva.**

3ª.-En caso de incidencias meteorológicas o de otra índole de última hora que pudieran afectar a la vía en la que se va a celebrar la prueba, las mismas serán atendidas por esta Diputación con la diligencia que su alcance requiera y los medios con los que cuenta, sin que pueda exigírsele a ésta Administración una especial disponibilidad como consecuencia del desarrollo de la prueba, de la cual serán únicos responsables los organizadores.

4ª.-Dado que pudiera existir en el pavimento algún bache sin reparar o mordientes descarnados que pudieran ocasionar algún accidente; del que ésta Administración no se responsabilizaría, debe exigirse la máxima prudencia en el desarrollo de la prueba.

El Jefe del Servicio

Fdo.: Gervasio Benito Román

Con la misma fecha se acepta en todos sus términos, la anterior propuesta, dándose traslado de la misma al interesado.

El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras,
Movilidad y Ordenación del Territorio

Fdo.: Abel González Ramiro
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE





O F I C I O

S/REF:

N/REF: FGC/mgm

FECHA: 23 de septiembre de 2024

ASUNTO: Comunicando informe prueba deportiva.

DESTINATARIOS: S.G. DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL - AI 1030491

La Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz ha emitido informe en relación a la prueba deportiva denominada "IV SUBIDA A TENTUDÍA", en los siguientes términos:

"La prueba deportiva denominada "IV SUBIDA A TENTUDÍA" que tendrá lugar los próximos días 28 y 29 de septiembre en la localidad de Calera de León, se trata de una prueba deportiva estática, carrera con vehículos a motor, cuyo itinerario discurre por carreteras interurbanas de la red secundaria autonómica o provincial, del cual no se tiene conocimiento lo que en su ámbito dicte la Jefatura Provincial de Tráfico.

Carreteras afectadas:

EX 103

BA 039

BA 109

El tramo de enlace lo realizarán todos los participantes circulando en caravana, por ello se permitirá el corte del tráfico en el cruce con la carretera EX-103 en su p.k. 214+100. Este corte del tráfico durará el tiempo indispensable para que crucen todos los vehículos participantes, que antes de iniciarlo serán reagrupados, restituyendo la libre circulación en dicha intersección finalizado el paso.

El tramo de carretera competitivo en el que discurre la prueba deportiva permanecerá cerrado entre las distintas mangas. No se permitirá la circulación o el cruce del itinerario por usuarios ajenos al evento, ni tan siquiera en el periodo entre ellas.





En caso de necesidades especiales de accesibilidad, bien vehículos de emergencias o bien propietarios de explotaciones agro-ganaderas de la zona, se habilitarán los mecanismos para la concurrencia de la movilidad necesaria que asegure, tanto a los participantes de la marcha como a los vehículos que acceden, un tránsito seguro en el mínimo tiempo requerido para su fin.

Respecto a los aficionados, se hace especial hincapié en que el público y sus medios de locomoción, deberán estar situados en lugares habilitados a tal efecto, en los cuales no se vea comprometida su seguridad ante posibles salidas de vía de los vehículos en competición.

En las zonas en donde se prevea la existencia de público, y su presencia sea especialmente peligrosa, así como en otras zonas que contengan curvas cerradas, pasos estrechos, saltos o puntos de acumulación de estos, deberán estar debidamente señalizados para los espectadores mediante vallas o cintas.

Respecto a la Seguridad Ciudadana, no se observa inconveniente en prestar los apoyos necesarios para la normal celebración de la citada en su ámbito competencial.”.

De todo lo cual, damos traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

Fernando Gutiérrez Creus

(Firmado mediante firma electrónica, al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

CSV : GEN-2d62-9317-2ef1-1065-a0fb-d873-9f4f-dc99

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GUTIERREZ CREUS | FECHA : 23/09/2024 09:38 | Sin acción específica





MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Operaciones
Zona de Extremadura
Comandancia de Badajoz

F A X

DE:	JECOR.-Badajoz		
A:	Delegación del Gobierno en Extremadura.- Subdelegación del Gobierno en Badajoz-Secretaría General-Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. Fax número: 924.97.91.45/58		
ASUNTO:	Informando sobre celebración prueba deportiva “ IV SUBIDA A TENTUDÍA”		
S/REF:	FGC/emp	de fecha 13 agosto 2024	N/REF: MDF/fjsp
FECHA:	La consignada en la firma digital	Nº Salida	E04646503s24N0002831
Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA:	2		

Consecuente con su escrito de la referencia relacionado con el asunto, se informa cuanto sigue:

La prueba deportiva denominada “IV SUBIDA A TENTUDÍA” que tendrá lugar los próximos días 28 y 29 de septiembre en la localidad de Calera de León, se trata de una prueba deportiva estática, carrera con vehículos a motor, cuyo itinerario discurre por carreteras interurbanas de la red secundaria autonómica o provincial, del cual no se tiene conocimiento lo que en su ámbito dicte la Jefatura Provincial de Tráfico.

Carreteras afectadas:
EX 103
BA 039
BA 109

El tramo de enlace lo realizarán todos los participantes circulando en caravana, por ello se permitirá el corte del tráfico en el cruce con la carretera EX-103 en su p.k. 214+100. Este corte del tráfico durará el tiempo indispensable para que crucen todos los vehículos participantes, que antes de iniciarlo serán reagrupados, restituyendo la libre circulación en dicha intersección finalizado el paso.

El tramo de carretera competitivo en el que discurre la prueba deportiva permanecerá cerrado entre las distintas mangas. No se permitirá la circulación o el cruce del itinerario por usuarios ajenos al evento, ni tan siquiera en el periodo entre ellas.

En caso de necesidades especiales de accesibilidad, bien vehículos de emergencias o bien propietarios de explotaciones agro-ganaderas de la zona, se habilitarán los mecanismos para la concurrencia de la movilidad necesaria que asegure, tanto a los participantes de la marcha como a los vehículos que acceden, un tránsito seguro en el mínimo tiempo requerido para su fin.

Respecto a los aficionados, se hace especial hincapié en que el público y sus medios de locomoción, deberán estar situados en lugares habilitados a tal efecto, en los cuales no se vea comprometida su seguridad ante posibles salidas de vía de los vehículos en competición.

CORREO ELECTRÓNICO:

ba.cmd.badajoz@guardiacivil.org

Juan Antonio Cansino Rioboo, 2
06001 BADAJOZ
TEL.: 924 205 750 Ext.- 0310140
FAX.: 924 205 764

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS.

CSV : GEN-8b4f-f39d-227b-fc46-aaa9-d7fa-625c-a9b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MANUEL DELGADO FUENTES | FECHA : 19/09/2024 23:04 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00071150525

CSV

GEISER-a418-8a1d-4b7c-2476-2657-57ac-38ad-731f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/09/2024 08:39:39 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-a418-8a1d-4b7c-2476-2657-57ac-38ad-731f



En las zonas en donde se prevea la existencia de público, y su presencia sea especialmente peligrosa, así como en otras zonas que contengan curvas cerradas, pasos estrechos, saltos o puntos de acumulación de estos, deberán estar debidamente señalizados para los espectadores mediante vallas o cintas.

Respecto a la Seguridad Ciudadana, no se observa inconveniente en prestar los apoyos necesarios para la normal celebración de la citada en su ámbito competencial.

EL TENIENTE CORONEL JEFE.

Fdo. Manuel Delgado Fuentes

(Firmado mediante firma electrónica, al amparo de la Ley 30/2015, de 1 de octubre,
De Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)



MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



CSV : GEN-8b4f-f39d-227b-fc46-aaa9-d7fa-625c-a9b8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MANUEL DELGADO FUENTES | FECHA : 19/09/2024 23:04 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE24e00071150525

CSV

GEISER-a418-8a1d-4b7c-2476-2657-57ac-38ad-731f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/09/2024 08:39:39 Horario peninsular

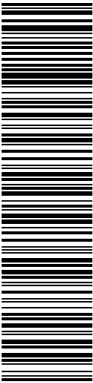
Validez del documento

Original



GEISER-a418-8a1d-4b7c-2476-2657-57ac-38ad-731f

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.NOTIFICACIÓN: TD007_S_14110_0_2024	Número de Anotación de Salida: 14110, Fecha de Salida: 16/09/2024 8:56:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JT1IF-TA49O-ARHNG Página 1 de 1		NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.INFORME: Informe 2024 IV Subida a Tentudía		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: JYTXT-GRCL6-RCT2F Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD de Diputación de Badajoz 2.- DIPUTADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORD. DEL TERRITORIO de Diputación de Badajoz	FIRMADO 12/09/2024 13:39



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Servicio de Infraestructuras y Movilidad
C/ Felipe Checa 23. 06071 Badajoz
+34 924 21 24 26
serviciocarreteras@dip-badajoz.es

Consejería de Presidencia, Interior y Dialogo Social
Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil
Avda. de Huelva, 2 – 1ª planta
06071 Badajoz

En relación con su escrito remitido por correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, solicitando informe previo a la autorización para celebración de prueba deportiva denominada **IV Subida a Tentudía**, a celebrar los días 28 y 29 de septiembre, remitida por A.D. Ráfagas Racing , afectando a la carretera provincial (BA-039) Calera de León al Monasterio de Tentudía.

Dando por hecho que la organización de la prueba conoce el estado y características geométricas de la misma en el momento de inicio de la prueba. El Servicio de Infraestructuras de la Diputación de Badajoz emite **informe positivo** a la realización de dicha prueba siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1ª.- En caso de producirse daños en cualquier elemento de la carretera, los organizadores deberán notificar lo antes posible a ésta Administración y a la compañía de seguros con la que tengan contratada la póliza de daños a terceros los daños causados.

2ª.- Los organizadores son responsables de disponer de personal debidamente identificado, aleccionado al efecto utilizando prendas retroreflectantes así como de la señalización precisa para que proporcione la seguridad necesaria en el evento, **debiendo además realizar la limpieza de los márgenes de la carretera, una vez transcurrida la prueba deportiva.**

3ª.- En caso de incidencias meteorológicas o de otra índole de última hora que pudieran afectar a la vía en la que se va a celebrar la prueba, las mismas serán atendidas por esta Diputación con la diligencia que su alcance requiera y los medios con los que cuenta, sin que pueda exigirsele a ésta Administración una especial disponibilidad como consecuencia del desarrollo de la prueba, de la cual serán únicos responsables los organizadores.

4ª.- Dado que pudiera existir en el pavimento algún bache sin reparar o mordientes descarnados que pudieran ocasionar algún accidente; del que ésta Administración no se responsabilizaría, debe exigirse la máxima prudencia en el desarrollo de la prueba.

El Jefe del Servicio

Fdo.: Gervasio Benito Román

Con la misma fecha se acepta en todos sus términos, la anterior propuesta, dándose traslado de la misma al interesado.

El Diputado Delegado del Área de Infraestructuras,
Movilidad y Ordenación del Territorio

Fdo.: Abel González Ramiro
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3440829_JT1IF-TA49O-ARHNG_38DF75A8E9C1A0B83DB522AF4965672BED20E8B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3438439_JYTXT-GRCL6-RCT2F_7CAD7B7F9B4C51743FC06E0032F4391682E889) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

INFORME DE AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000

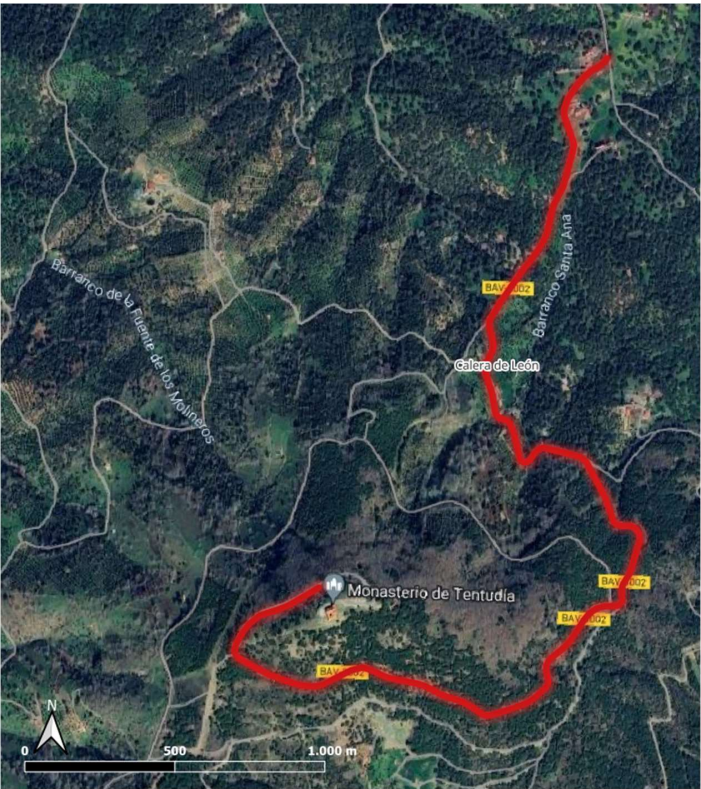
Expediente CONSERVACIÓN: CN24/5192/02
Asunto: IV SUBIDA A TENTUDIA
Promotor: Asociación Deportiva Ráfagas Racing
Fecha: Mérida, a fecha de la firma electrónica



En relación con la solicitud presentada por la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social. Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil relativo a la **IV SUBIDA A TENTUDIA** a realizar el 28 y 29 de septiembre de 2024 en el término municipal de Calera de León, provincia de Badajoz, se emite Informe de Afección a la Red Natura 2000 para valorar los efectos de la actividad solicitada sobre lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura:

Características de la actividad solicitada:

- Actividad deportiva de vehículos a motor con una participación de 60 vehículos aproximadamente.
- Fecha de la actividad: 28 y 29 de septiembre de 2024.
- Recorrido de la actividad:



Csv:	FDJEXG2BZVEVFCAN5YPJS9VE5N2DVL	Fecha	03/09/2024 21:09:48
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



Áreas protegidas y valores naturales protegidos:

- La actividad solicitada no se encuentra incluida dentro del lugar de la Red Natura 2000.
- Especies protegidas/Hábitats presentes:
 - Flora amenazada situada en las cuentas de la carretera llegando al Monasterio de Tentudia: *Centaurea tentudiaca*.
 - El recorrido discurre por hábitats naturales de dehesas perennifolias de *Quercus spp* (6310), y Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenica* (9230).

Visto todo lo anterior, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible es el órgano competente en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente, y para la planificación, gestión y control de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

INFORMA

favorablemente la actividad solicitada, ya que no es susceptible de afectar de forma apreciable a los lugares incluidos en la Red Natura 2000, ni sus valores naturales siempre que se cumplan las siguientes condiciones.

CONDICIONES TECNICAS

- La actividad se ajustará al itinerario, fecha y demás características incluidas en la solicitud, de modo que para cualquier variación en fechas o términos será necesario solicitarla nuevamente.
- **La zona marcada en el plano deberá balizarse**, de modo que no se permita realizar ningún tipo de instalación, aparcado de vehículos, zona con espectadores del evento, etc. Estas áreas deben quedar inalteradas.



Tramo del recorrido con flora amenazada.

Csv:	FDJEXG2BZVEVFCAN5YPJS9VE5N2DVL	Fecha	03/09/2024 21:09:48
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



- Se prohíbe insertar señales en los árboles u otros elementos del medio natural, así como impregnarlos con pintura, ni en rocas, ni pistas asfaltadas, ni en ningún sitio donde no se pueda eliminar. Una vez finalizada la ruta, es responsabilidad de los promotores retirar todo el material de señalización y balizamiento que se haya instalado, así como retirar todos los residuos y basuras generados durante la celebración de la misma, de forma que una vez acabada la prueba el monte afectado recupere el estado natural.
- Deberá contar con la autorización expresa y escrita de la propiedad de los terrenos con carácter previo a la realización de la actividad solicitada.
- La reparación o mantenimiento de los vehículos participen se realizará en lugares destinados para ello, no obstante, y de manera aislada se atenderá de manera excepcional alguna reparación rápida en el monte para su mejor traslado, estando prohibido el abandono de cualquier material de desecho.
- En caso de atropellos de fauna silvestre se deberá contactar inmediatamente con el teléfono gratuito de recogida de fauna en Extremadura: 900 351 858.

CONDICIONES GENERALES

1. Este informe deberá ser exhibido en el acto a cuantas autoridades o Agentes de la misma lo requieran.
2. El incumplimiento de las condiciones incluidas en este Informe puede ser constitutivo de una infracción administrativa de las previstas en las *Ley 8/1998*.
3. Este informe se emite sólo a efectos ambientales y en virtud de la legislación vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales o de reglamentos exigidos que, en todo caso, habrán de cumplirse.

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Csv:	FDJEXG2BZVEVFCAN5YPJS9VE5N2DVL	Fecha	03/09/2024 21:09:48
Firmado Por	GERMAN PUEBLA OVANDO - Director Gral De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3



S/REF:
N/REF: PM/fnc
FECHA: 18/09/2024
ASUNTO: Informe de seguridad vial
emitido por Jefaturas Provinciales de
Tráfico para autorización de eventos

JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE
AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO (DIRECCIÓN
GENERAL DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN
CIVIL E INTERIOR)
Huelva Nº 2 Esc. Piso 2
Badajoz
06005 - BADAJOZ
FAX :

Vista la petición de informe hecha, según lo dispuesto en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y el artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el órgano competente para la autorización del siguiente evento deportivo:

Nº expediente	20240903/002802
Denominación del evento	4 SUBIDA TENTUDIA
Organizador	ASOCIACIÓN DEPORTIVA RÁFAGAS RACING
Tipo de actividad	Carrera con Vehículos motor
Nº máximo de participantes	70
Fechas de celebración	Inicio 28, 29 de septiembre de 2024, Fin 29 de septiembre de 2024
Provincias del recorrido	BADAJOZ
Teléfono de contacto durante la celebración del evento	667750152
Tipos de regulación del evento y sus etapas	PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, **la/s Jefatura/s de Tráfico de la provincias por cuyo territorio discurre informan favorablemente la celebración de dicho evento** siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos.

CONDICIONES GENERALES

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml>). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo

el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Suroeste , a través del teléfono 954230660.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz,18 de septiembre de 2024
EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE BADAJOZ

PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Deberán tenerse en cuenta las prescripciones particulares contenidas en el informe, en lo relativo a modificaciones de itinerario, cortes, regulación y otros que en su caso se hubieran establecido por parte de esta Jefatura o Subsector y que podrían diferir de lo inicialmente solicitado por el organizador.

El evento NO irá acompañado por agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. No obstante, podrán presentarse en cualquier momento de la celebración del evento para llevar a cabo tareas de vigilancia y control y garantizar un correcto desarrollo del mismo.

La Organización de la prueba será responsable de la correcta señalización, balizamiento, interrupciones de tráfico, limitación de accesos, y de todas cuantas operaciones sean necesarias para su correcta realización.

El tramo de enlace lo realizarán todos los participantes circulando en caravana, por ello se permitirá el corte del tráfico en el cruce con la carretera EX-103 en su p.k. 214+100, tanto en la etapa del sábado como la del domingo. Este corte del tráfico durará el tiempo indispensable para que crucen todos los vehículos participantes, que antes de iniciarlo serán reagrupados, restituyendo la libre circulación en dicha intersección finalizado el paso.

El tramo de carretera competitivo en el que discurre la prueba deportiva permanecerá cerrado entre las distintas mangas. No se permitirá la circulación o el cruce del itinerario por usuarios ajenos al evento, ni tan siquiera en el periodo que medie entre ellas.

En caso de necesidades especiales de accesibilidad, bien vehículos de emergencias o bien propietarios de explotaciones agro-ganaderas de la zona, se habilitarán los mecanismos para la concurrencia de la movilidad necesaria que asegure, tanto a los participantes de la marcha como a los vehículos que acceden, un tránsito seguro en el mínimo tiempo requerido para su fin.

Respecto a los aficionados, se hace especial hincapié en que el público y sus medios de locomoción, deberán estar situados en lugares habilitados a tal efecto, en los cuales no se vea comprometida su seguridad ante posibles salidas de vía de los vehículos en competición.

En las zonas en donde se prevea la existencia de público, y su presencia sea especialmente peligrosa, así como en otras zonas que contengan curvas cerradas, pasos estrechos, saltos o puntos de acumulación de estos, deberán estar debidamente señalizados para los espectadores mediante vallas o cintas.

El organizador deberá hacer desaparecer cualquier huella de celebración del evento, una vez terminado y también deberá retirar todo tipo de elementos ajenos a la infraestructura que hubieran sido utilizados como señalización del mismo, en su caso.

- Deberá de señalizarse el itinerario alternativo habilitado para las vías afectadas durante periodo superior a 20 minutos
- Se respetará en la medida de lo posible el horario recogido en rutómetro.
- En caso de necesidades especiales de accesibilidad, bien vehículos de emergencias o bien propietarios de viviendas de la zona, se habilitarán los mecanismos para la concurrencia de la movilidad necesaria que asegure, tanto a los participantes de la prueba como a los vehículos que acceden, un tránsito seguro en el mínimo tiempo requerido para su fin.
- Los cruces de vía previstos deberán desarrollarse con el apoyo de personal auxiliar habilitado y señalización correspondiente. En intervalos inferiores a 10 minutos deberá facilitarse el paso a vehículos para evacuar posible retención existente, en especial en lo relativo a EX-103
- Las vías de desarrollo del evento quedarán cerradas al tráfico durante el desarrollo de itinerario

competitivo, siendo responsable el promotor del evento de la instalación de medidas físicas y señalización para garantizarlo

- Con al menos 3 días de antelación, se instalará cartelería indicando tramo y horario de corte, para que los usuarios habituales puedan conocer el periodo y afección previsto para la prueba

Considerando la proximidad a viviendas en alguno de los tramos de desarrollo del evento, se realizará comunicación a los mismos indicando periodo de afección y alternativas. Se reforzará la presencia de personal auxiliar. Instalando medidas físicas en caso necesario para garantizar la seguridad de los participantes y resto de usuarios de la vía.

- En los tramos de circulación libre, se respetará la normativa de tráfico y circulación, especialmente en lo relativo a limitación de velocidad y prioridades en intersecciones.

2024018000094246 18/09/2024 14:18:56 RELE01-109CXS-LRWZ65-1968BC

RECURSOS DEL ORGANIZADOR

1	Turismos/otros vehículos	CRUZ ROJA COCHE RESCATE
2	Turismos/otros vehículos	GRUAS
6	Personal Protección Civil/Emergencias	CORTES DE CARRETERA
1	Médicos	CRUZ ROJA
4	Otro personal sanitario	CRUZ ROJA
1	Ambulancias c/soporte básico	CRUZ ROJA CON TODO EL PERSONAL SANITARIO
1	Ambulancias c/soporte avanzado	CRUZ ROJA CON TODO EL PERSONAL SANITARIO

ANEXO DE RECORRIDO

ETAPA :			SABADO Regulación : PRUEBA DEPORTIVA				
FECHA CELEBRACIÓN :			ESTÁTICA				
			28/09/2024				

SECTOR :			CARAVANA A INICIO				
----------	--	--	-------------------	--	--	--	--

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
EX-103	214 - 20	214 - 220	EX-103 - De Puerto de los Cameros (N-430 y BA-135) a Cabeza de Vaca (EX-201) por Castuera y Llerena (BADAJOZ)	11:00/11:30	12:00/12:30	Dos sentidos de circulacion	SI
BA-039	0 - 0	0 - 350	BA-039 - De Calera de León (EX-103) al Monasterio de Tentudía(BADAJOZ)	11:00/11:30	12:00/12:30	Dos sentidos de circulacion	SI

SECTOR :			TRAMO SUBIDA				
----------	--	--	--------------	--	--	--	--

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
BA-039	0 - 0	8 - 600	BA-039 - De Calera de León (EX-103) al Monasterio de Tentudía(BADAJOZ)	11:30/12:00	17:30/18:00	Dos sentidos de circulacion	SI
BA-109	12 - 0	13 - 420	BA-109 - De Cabeza la Vaca al Monasterio de Tentudía (BA-039)(BADAJOZ)	11:00/12:01	18:00/18:30	Dos sentidos de circulacion	SI

SECTOR :			CARAVANA A FIN				
----------	--	--	----------------	--	--	--	--

TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
BA-039	0 - 350	0 - 0	BA-039 - De Calera de León (EX-103) al Monasterio de Tentudía(BADAJOZ)	16:30/17:00	17:30/18:00	Dos sentidos de circulacion	SI
EX-103	214 - 20	214 - 220	EX-103 - De Puerto de los Cameros (N-430 y BA-135) a Cabeza de Vaca (EX-201) por Castuera y Llerena (BADAJOZ)	16:30/17:00	17:30/18:00	Dos sentidos de circulacion	SI

ETAPA :			DOMINGO Regulación : PRUEBA DEPORTIVA				
FECHA CELEBRACIÓN :			ESTÁTICA				
			29/09/2024				

SECTOR :				CARAVANA A INICIO			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
EX-103	214 - 20	214 - 220	EX-103 - De Puerto de los Cameros (N-430 y BA-135) a Cabeza de Vaca (EX-201) por Castuera y Llerena (BADAJOZ)	08:00/08:30	09:00/09:30	Dos sentidos de circulacion	SI
BA-039	0 - 0	0 - 350	BA-039 - De Calera de León (EX-103) al Monasterio de Tentudía(BADAJOZ)	08:00/08:30	09:00/09:30	Dos sentidos de circulacion	SI
SECTOR :				TRAMO SUBIDA			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
BA-039	0 - 0	8 - 600	BA-039 - De Calera de León (EX-103) al Monasterio de Tentudía(BADAJOZ)	08:00/09:00	14:30/15:00	Dos sentidos de circulacion	SI
BA-109	12 - 0	13 - 420	BA-109 - De Cabeza la Vaca al Monasterio de Tentudía (BA-039)(BADAJOZ)	08:00/09:01	14:30/15:00	Dos sentidos de circulacion	SI
SECTOR :				CARAVANA A FIN			
TRAMOS							
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE
BA-039	0 - 350	0 - 0	BA-039 - De Calera de León (EX-103) al Monasterio de Tentudía(BADAJOZ)	13:30/14:00	14:30/15:00	Dos sentidos de circulacion	SI
EX-103	214 - 20	214 - 220	EX-103 - De Puerto de los Cameros (N-430 y BA-135) a Cabeza de Vaca (EX-201) por Castuera y Llerena (BADAJOZ)	16:30/14:00	14:30/18:00	Dos sentidos de circulacion	SI

ANEXO DE PUNTOS DE INTERÉS

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA

2024018000094246 18/09/2024 14:18:56 RELE01-109CXS-LRWZ65-1968BC